

CUARTO.- La Consejera de Presidencia y Salud Pública podrá avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda por delegación cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 30/1992.

QUINTO.- Las Resoluciones administrativas que se adopten por la delegación conferida indicarán expresamente esta circunstancia, anteponiéndose a la firma la expresión *por delegación* o la abreviatura (P.D.), seguida de la fecha y número de registro de la resolución que confirió la delegación y la del Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla en que se hubiere publicado.

SEXTO.- En los supuestos de ausencia, enfermedad o impedimento legal del Viceconsejero de Presidencia, le sustituirá en el ejercicio de las competencias la Consejera como órgano delegante, salvo que por el Presidente de la Ciudad se disponga lo contrario.

En virtud de lo anteriormente expuesto, **VENGO EN ORDENAR** la delegación en el titular de la Viceconsejería de Presidencia las siguientes competencias:

– PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Canalizar las demandas de los ciudadanos y colectivos, así como la coordinación de las actividades que en la materia puedan llevarse a cabo desde otras Consejerías, mediante las actividades siguientes:

- Facilitar el derecho de los ciudadanos a una información veraz.
- Impulsar la participación ciudadana.
- Contacto personal y continuo con los ciudadanos.
- Creación de órganos de cooperación ciudadana.
- Seguimiento de las actuaciones en materia de reclamaciones y sugerencias.
- Fomento del asociacionismo.
- Regulación normativa de la participación ciudadana.
- Coordinación de las actividades de otras Consejerías en materia de participación ciudadana.
- REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE LA CIUDAD.
- EXPEDIENTES POR DAÑOS VEHÍCULOS A BIENES DE LA CIUDAD.
- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La presente orden se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, de conformidad con el artículo 13.3 de la Ley 30/1992.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 9 de mayo de 2016.
El Secretario Técnico Acctal.,
José Ramón Antequera Sánchez